



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1889/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Muñoz Torres, contra la empresa Di Lavoro Encimeras S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto aclaración sentencia número 748 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por David Muñoz Torres, frente a Di Lavoro Encimeras S.L., debo condenar y condeno a Di Lavoro Encimeras S.L., a abonar a David Muñoz Torres, la cantidad de de cinco mil ciento un euros con ochenta y cuatro céntimos (5.101,84 euros), más el 10 por ciento de esa cantidad en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Di Lavoro Encimeras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que debán revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 14 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-10863